

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN

1.- DATOS FISCALES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE

DOMICILIO

POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL

C.I.F. O N.I.F.

TELÉFONO/MÓVIL

FAX

PÁGINA WEB

CORREO ELECTRÓNICO

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA PARA EL RÓTULO DEL FRONTAL DEL STAND (MÁXIMO 10 CARACTERES)

DATOS PERSONALES DEL FIRMANTE DEL CONTRATO

NOMBRE Y APELLIDOS)

CALIDAD EN LA QUE FIRMA

PERSONA DESIGNADA PARA CONTACTO O REPRESENTACIÓN

Con independencia de la calidad con que firma el presente contrato, el firmante se compromete a representar en todo lo que sea necesario a la empresa para la que está actuando, resolviéndose con él o con la persona que él designe, todas las cuestiones necesarias sobre la participación en el certamen.

2.- CONTRATACIÓN DE ESPACIO

Los módulos a contratar serán de un máximo de 80 m². Los stands que por su diseño requieran una isleta completa, deberán abonar el espacio utilizado por la distribución especial del mismo.

STAND MODULADO

ZONA 1 Stand con 2 ó 3 caras libres (esquina)
Stand a una cara (*un pasillo*)

PRECIO
m²
(+IVA)

95 €

75 €

m² del
STAND

TOTALES

ZONA 2 Stand a dos caras (esquina)
Stand a una cara (*un pasillo*)

85 €

65 €

STAND NO MODULADO

ZONA 1 Stand con 2 ó 3 caras libres (esquina)
Stand a una cara (*un pasillo*)

80 €

60 €

ZONA 2 Stand a dos caras (esquina)
Stand a una cara (*un pasillo*)

70 €

50 €

BOXES Y CORRALETAS (Un máximo de 2 unidades en espacio de 3x3 m.)

N.º de BOXES

N.º de CORRALETAS

DISPONDRÉ DE VIDEO/MÚSICA EN EL STAND
(Si dispone tiene que abonar 100 €)

SÍ / NO

540 €

540 €

Por unidad

Por unidad

TOTAL

+8% I.V.A.

TOTAL STAND

3.- FORMA DE PAGO

El presente contrato deberá ir acompañado para su admisión, del justificante de pago correspondiente a los 600€ de la reserva.

El importe restante será abonado a la recepción de la factura, y siempre antes del 5 de noviembre.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la Caixa, a la c/c. n.º.2100-2320-55-0200168822.

Estos precios se verán incrementados en un 100% para los no socios y 50% para los simpatizantes.

Lugar y Fecha

Firma y sello de la ANCCE.

Firma del Representante y Sello de la Empresa

CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIRSE EN LA CONTRATACIÓN DE STANDS POR PARTE DE LOS GANADEROS EN SICAB 2011

- 1 -. Las presentes condiciones obligan a todos los ganaderos que contraten un stand en el espacio reservado a la ubicación de los mismos.
- 2 -. El ganadero se compromete a firmar el presente condicionado en el momento de hacer la solicitud del stand.
Si una solicitud no llegara acompañada del presente condicionado no será tomada en consideración.
- 3 -. El incumplimiento de las condiciones que se reflejan en el presente documento, podrán conllevar la clausura temporal de un stand, así como las sanciones que, en su caso determine el Comité Organizador y la Asociación.

CONDICIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- El montaje de los stands deberá hacerse entre el Viernes 18 de Noviembre y el Lunes 21.
- Podrán entrar a montar antes aquellos stands que por su estructura lo necesiten, siempre sujetos a la autorización de la organización.
- Todos los stands deberán estar perfectamente acondicionados a las 8.00 horas del Martes 22, antes de que el Salón abra sus puertas
- Los stands no podrán ocupar más espacio que el contratado, no se podrán ocupar los pasillos de seguridad ni las salidas de emergencia, con ningún elemento decorativo o de apoyo. Todos los stands dispondrá de una sola planta, salvo aquellos que reciban la autorización expresa de la organización.
- Sólo se podrán tener, como máximo, 2 ejemplares por stand, pudiendo hacer uso de separadores.
- Los ejemplares sólo podrán salir de los boxes y corraletas en el horario que autorice la organización y que se comunicarán en el momento oportuno. Incumplir esta norma puede ser motivo de clausura inmediata del stand
- Todos los stands deberán tener un seguro que cubra la responsabilidad civil de su ejemplares.
- Los stands que opten por el método de separadores deberán cumplir:
 - La distancia entre separadores será de 1,20 metros.
 - La parte trasera debe tener una puerta, o algún tipo de reparo sólido (no es suficiente con una cadenilla), a fin de prevenir posibles accidentes.
- La carpa, donde se encuentran los stands ganaderos, quedará cerrada todas las noches a las 22.00 horas, por lo que ineludiblemente los stands deberán cerrarse a esa hora.
- Se permite que haya música en vivo en los stands, si bien no podrán utilizarse micrófonos, amplificadores o cualquier tipo de equipo destinado a implementar la voz.
- Se prohíbe la contratación de seguridad privada en los stands. El comité organizador tendrá acceso a cualquier stand cuando así lo requieran las circunstancias. Impedir el acceso puede ser motivo de clausura inmediata del stand que infrinja esta medida.
- Queda prohibida la venta de cualquier producto o servicio en los stands en la zona de ganaderos, salvo los especialmente autorizados por el comité organizador, así como publicitar cualquier cosa que no sea la ganadería contratante del stand.
- Los ganaderos que pongan en sus stands videos, música o tengan actuaciones musicales, tendrán que abonar un canon de 100 € que nos cobra la SGAE por cada uno.

Dado por leído y entendido todo el presente condicionado, asumo la obligación de su estricto cumplimiento.

D.:

Ganadería:

D.N.I.:

En a de de 2011.

Firma: